

Artículo 2.- El presente decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 14-89 de fecha 9 de enero de 1989.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 216-99 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas, de la Corte de Apelación de Justicia Policial y de los Consejos de Guerra de Primera Instancia y Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 216-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán Abogado, Lic. Angel K. Zacarias Metz, FAD, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia, F.A.D., en sustitución del Teniente Coronel Abogado, Daniel E. Méndez Luciano, F.A.D.

Artículo 2.- El Coronel, Lic. José Ant. Vargas Ceballo, E.N., queda designado Juez miembro del Consejo de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, Lic. Ramón Otaño De Oleo, E.N.

Artículo 3.- El Teniente Coronel Abogado, Dr. Bernardo Ant. Jiménez Fulcar, E.N., queda designado Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las FF.AA. y P.N., en sustitución del Coronel, Luis Ramón Payán Arache, E.N.

Artículo 4.- El Coronel, Luis Ramón Payán Arache, E.N., queda designado Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las F.F.A.A. y P.N., en sustitución del Tte. Coronel Abogado, Bernardo Ant. Jiménez Fulcar, E.N.

Artículo 5.- El Tte. Coronel Abogado, Dr. Esteban Castillo Vásquez, E.N., queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las F.F.A.A. y P.N., en sustitución del Mayor Abogado, Dr. Octavio Roque Bidó, E.N.

Artículo 6.- El Capitán Abogado, Dr. Ignacio Martínez Agramonte, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., en sustitución del Tte. Coronel Abogado, Dr. Esteban Castillo Vásquez, E.N.

Artículo 7.- El Primer Teniente Abogado, Dr. Domingo Herrera Turbí, E.N., queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., en sustitución del Mayor Abogado, Dr. Rafael Bienvenido Pérez Méndez, E.N.

Artículo 8.- El Mayor Abogado, Dr. Rafael Encarnación Santos, P.N., queda designado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Mayor Abogado, Dr. José Francisco García Lara, P.N.

Artículo 9.- El Mayor Abogado, Dr. Carlos García Ortega, P.N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Mayor Abogado, Dr. Rafael Encarnación Santos, P.N.

Artículo 10.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 217-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 217-99